



PERÚ

Ministerio
de la Producción



SANIPES
Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”
“Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú”

COMUNICADO N° 052-2022-SANIPES

SANIPES ESTABLECE CRONOGRAMA PARA LLEVAR A CABO AUDITORÍAS SANITARIAS ANUALES DIRIGIDA A LAS EMBARCACIONES PROVEEDORAS DE MATERIA PRIMA

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, en cumplimiento de las facultades que le confiere la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, Ley N° 30063 y sus modificatorias; el Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, D.S. N° 012-2013 PRODUCE; la Ley de Inocuidad de los Alimentos, D.L. N° 1062 y el Reglamento de la Ley de Inocuidad de los Alimentos, D.S. N° 034-2008-AG; tiene el deber de verificar el cumplimiento de la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante D.S. N° 040-2001 PE y sus modificatorias, considerando las funciones administrativas enmarcadas en el D.S. N° 004-2019-JUS TUO de la Ley N° 27444. En mérito a ello, hace de conocimiento al público en general y en especial a los involucrados en las actividades pesqueras, lo siguiente:

Sobre el particular, las embarcaciones proveedoras de materia prima que cuenten con el protocolo técnico de habilitación sanitaria y tengan cumplido un año desde la obtención de la misma, deberán pasar su auditoría de cumplimiento conforme a lo establecido en el comunicado 043-2018-SANIPES, emitido el 18 de abril de 2018.

Por ende, los representantes o titulares de las embarcaciones pesqueras, tienen que solicitar dicha auditoría a través de trámite documentario del SANIPES (tramitesdoc@sanipes.gob.pe) con copia a los correos indicados líneas abajo de acuerdo a jurisdicción que corresponda; para ello, se detalla el Cuadro N° 01 para las coordinaciones que se realizarán con las diferentes Oficinas Sanitarias Desconcentradas (OSD) del SANIPES; con ello se programará la fecha, hora y el lugar donde se realizará la auditoría.

Cuadro N° 01

OFICINA SANITARIA DESCONCENTRADA	CORREO ELECTRÓNICO	MES DE EJECUCIÓN
Chimbote	rodolfo.mamani@sanipes.gob.pe	Agosto - Setiembre
Tacna	luis.zavala@sanipes.gob.pe	Agosto - Setiembre
Sechura	franz.gordillo@sanipes.gob.pe	Agosto - Setiembre
Paita	luis.ricanqui@sanipes.gob.pe	Setiembre - Octubre
Callao	ronald.medina@sanipes.gob.pe	Setiembre - Octubre
Tumbes	manuel.sandoval@sanipes.gob.pe	Setiembre - Octubre
Pisco	carlo.ruiz@sanipes.gob.pe	Setiembre - Octubre
Camaná	john.rimac@sanipe.gob.pe	Octubre - Noviembre
Ilo	miguel.cervantes@sanipes.gob.pe	Octubre - Noviembre

Lima, 19 de julio del 2022

(Firmado digitalmente)
SANTOS FLORES ANAYA
Director
Dirección de Fiscalización Sanitaria (e)
Organismo Nacional de Sanidad Pesquera